

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL ACTA No. 6 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS EN CONJUNTO CON LA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016.**

1

**ACTA No.6 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2016.**

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 12:00 horas del día viernes 01 de abril del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Regidores ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal en Colón No.62 de esta ciudad, **CC.C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIERREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO**, que integran la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y el **DR. CARLOS RAMÓN GUERRA PIMENTEL**, Coordinador de Planeación, en representación del Arq. José Luis Covarrubias García, Director de Ordenamiento Territorial, en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos del 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; previa convocatoria se procede al desahogo del orden del día:

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.** Se pasó lista de asistencia contándose con la mayoría de los integrantes de las Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.

**2.- Desahogo de los siguientes puntos:**

- I. Análisis sobre el turno a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios sobre la asignación de los nombres de calles interiores del Fraccionamiento "Residencial Vita" propuestas por el fraccionador.

**3.- Asuntos varios:** No hay asuntos varios que plantear

**ACUERDOS:**

- a) Se acuerda por parte de la mayoría de los integrantes de las Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en relación al Fraccionamiento Residencial

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL ACTA No. 6 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS EN CONJUNTO CON LA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016.**

2

Vita, que una vez analizada y revisada la petición tomando en consideración el oficio número 0201/03/2016, signado por el Arq. José Luis Covarrubias García, Director de Ordenamiento Territorial dónde establece que por parte de dicha Dirección no tienen ningún inconveniente en relación a los nombres de las calles solicitadas por el fraccionador, adema se revisó por parte de la Comisión que dichos nombres no contravinieran las disposiciones establecidas en los artículos 11 y 13 y demás aplicables del Reglamento del Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo anterior la Comisión aprueba por unanimidad de sus integrantes los nombres solicitados por el fraccionador de la siguiente manera:

<b>FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL VITA"</b> <b>PRIMERA ETAPA</b>
<b>1. CIRCUITO TIERRA</b>
<b>2. CALLE AIRE</b>
<b>3. CALLE AGUA</b>
<b>4. CALLE FUEGO</b>

**4.- Clausura.**-No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente siendo las 12:20 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron.